

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Don Julio Antonio Llovet Alabau, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcoy y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra número 151 de 1961 del industrial de Bañeres don Vicente Albero Albero, instados por el Procurador señor Revert, en representación de don Miguel Enrique Cerdá, se ha señalado el día catorce de septiembre próximo y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para celebrar la primera Junta de acreedores sobre nombramiento de Síndicos.

Para cuyo acto se convoca por medio del presente al indicado quebrado y a todos los acreedores desconocidos o de domicilio ignorado del mismo, para que, si les conviniere, concurren a la mencionada Junta, con la advertencia de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcoy a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Julio Antonio Llovet Alabau.—El Secretario (ilegible).—6.983.

BADAJOZ

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Badajoz.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de «Harinera de Badajoz, S. A.», representada por el Procurador don Luis Carmona Urioste, contra don Luis Blanco Carvajal, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, con domicilio en calle Calvo Sotelo, número 65, en reclamación de 299.361 pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas, se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

1.º Una casa sita en Badajoz, en calle Calvo Sotelo, 65; que linda: derecha, entrando, con José e Isabel de los Ríos Rosado; izquierda, con María e Isabel Bueno Rodríguez; espalda, con Plácido y Antonio Silva. Consta de dos pisos o plantas con diferentes habitaciones y dependencias y mide 335 metros cuadrados y 40 decímetros; es parte integrante de esta finca una panadería compuesta de cuatro hornos y dos cilindros, así como dos amasadoras inscrita al folio 187 vuelto, tomo 163, finca 1.148, inscripción 12. Dicha casa ha sido tasada en la cantidad de un millón doscientas noventa mil ciento trece pesetas, y el complejo industrial, en trescientas sesenta mil cuatrocientas pesetas.

2.º Otra casa en Badajoz, en la calle Afiliados, número 47; que linda: derecha, entrando, con Diego Cruz Pintor; izquierda, con herederos de Antonio Velasco Sardiña; espalda, con la que tiene su entrada por la calle Bravo Murillo, de Pedro Benítez. Consta de planta baja y alta con diferentes habitaciones y dependencias. Mide 44 metros cuadrados, inscrita al folio 54, folio 37, finca 254, inscripción sexta, y ha sido tasada en la cantidad de ochenta y cinco mil ochocientos veintidós pesetas con cincuenta céntimos.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dieciocho de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, haciéndose constar:

1.º Que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de segunda subasta, que se celebró con la rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º La subasta que se anuncia se celebrará sin sujeción a tipo.

3.º Que los títulos de propiedad de las fincas han sido suplidos por certificación del Registro y estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con la titulación, sin tener derecho a exigir otros.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Badajoz a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Juan García-Murga Vázquez.—El Secretario.—6.995.

BARCELONA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de resolución dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Barcelona, se hace público que en dicho Juzgado se tramita de oficio el juicio de prevención del abintestato de don Eduardo Osés Pedrosa, Comandante de Infantería, natural de Ponce (Puerto Rico), fallecido en el Hospital Militar del Generalísimo de Barcelona el día veintinueve de mayo del próximo pasado, a los sesenta y seis años de edad, soltero, sin haber otorgado testamento, ni en otra forma dispuesto de sus bienes para después de su muerte; hijo de Antonio y de Domitila, y a la vez se llama y emplaza a cuantos se creyeren con derecho a la herencia de dicho señor Osés, para que comparezcan a reclamarlo, dentro del término de veinte días, ante el Juzgado en un principio expresado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo efectúan dentro del término de veinte días, siendo este el segundo y última llamamiento.

Barcelona, dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Celedonio de Barrera.—3.702.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Ramón Carballeda Pernas, Magistrado, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a instancia de don José Antonio Fonticoba Martínez se tramita expediente para declarar el fallecimiento de su hermano don José Antonio Fonticoba Martínez, hijo de José Vicente y de Vicenta, natural y vecino que fué de la parroquia de Loira, término municipal de Valdoviño, en este partido judicial, de donde se ausentó para la isla de Cuba, sin

que desde el año 1944 se volviese a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Ramón Carballeda Pernas.—El Secretario, E. Chandrero.—6.982 1.º 30-8-1961.

HOSPITALET

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Angel Muñiz Soto, en nombre y representación de doña Teresa Solé Grajero, contra don Patrocinio Sarries Villagordo, para hacer efectivo el crédito hipotecario de doscientas noventa mil pesetas, con más los intereses legales, y otras cuarenta mil pesetas fijadas para costas, por el presente se anuncia la venta en primera subasta, término de veinte días y precio de su valoración, la finca especialmente hipotecada, que se describe así:

«Casa en construcción, señalada de número 16, en la calle de Pavia, de esta ciudad, compuesta de bajos, con dos tiendas y dos viviendas, cuatro pisos con cuatro viviendas cada uno y ático con tres viviendas, edificada en una porción de terreno de superficie 270 metros 85 decímetros, iguales a 7.168 palmos 81 decímetros, todos cuadrados; lindante, al frente, en líneas de 10,30 metros y 3,30 metros, con dicha calle de Pavia; por la izquierda, entrando, en línea de 22 metros 45 centímetros, con Rcsa Porta, y en otra de 3,35 metros, con don José Capderá; a la derecha, con Marcelo Planas, hoy don Patrocinio Sarries, y al fondo, en una línea de seis metros y en otra de cinco metros diez centímetros, con don José Campderá.»

Inscrita en el tomo 1.432 del archivo, libro 205 del Ayuntamiento de Hospitalet, folio 169, finca 10.684, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de este partido.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de septiembre próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación de la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de seiscientas mil pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que a excepción del demandante los demás postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, para tomar parte en la misma.

Dado en Hospitalet a once de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Enrique G. Díez.—6.990.

MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el se-

ñor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de don José Sánchez del Río Pison contra doña Matilde Alvarez Quintana, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y precio de trescientas setenta y cinco mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los derechos que a la deudora corresponden, derivados del contrato de fecha 23 de noviembre de 1956, celebrado entre dicha señora y las Sociedades «Constructora Eslava, S. A.», y «Oikos, S. A.».

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de septiembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a once de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Juvencio Escribano.—El secretario, Manuel Comellas.—6.989.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador señor Delgado, en nombre de don Francisco López Gavilán, contra don Francisco Olivillos Padilla, sobre pago de pesetas, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia: Juez, señor Salcedo.—Madrid, veintuno de junio de mil novecientos sesenta y uno.

Procedase al avalúo del piso cuarto, letra C, de la casa número 66 de la calle de Zurbano, teniéndose por designado como perito, a instancia del demandante, al Arquitecto don Alfredo Ramón Laca, de cuya designación dese traslado al demandado, don Francisco Olivillos Padilla, para que en el acto de la notificación o dentro de segundo día nombre otro par su parte si, viere conveniente, traslado que se hará mediante los oportunos edictos, que con los requisitos legales se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Lo mandó y firma S. S. A. doy fe.—Salcedo.—Ante mí.—Carlos Viada (rubricados).

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Francisco Olivillos Padilla, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid a veintuno de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Carlos Viada.—6.996.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital se hace público: Que en dicho Juzgado se sigue expediente a virtud de denuncia formulada por la S. A. Banco Español de Crédito sobre extravío de los siguientes valores: Propiedad de la S. A. Banco Español de Crédito: dos acciones de la «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», números 859.884/85, de un valor nominal de 1.000 pesetas, adquiridas el 14-7-59, con intervención

del Agente de Bolsa don Lorenzo Aguilár; cinco acciones de la misma Compañía, números 2520864/68, de un valor nominal de 2.500 pesetas, adquiridas el 1 de julio de 1959, con intervención del mismo Agente; cinco acciones de la misma Compañía, números 2520869/73, de un valor nominal de 2.500 pesetas, adquiridas el 22-7-59, con la intervención del Agente indicado; cinco acciones de igual Compañía, números 2520874/78, de un valor nominal de 2.500 pesetas, adquiridas el 6-3-59, con la intervención del indicado Agente; cinco acciones de la misma Compañía, números 2520879/83, de un valor nominal de 2.500 pesetas, adquiridas el 10-7-59, con la intervención del repetido Agente, y una acción de la «Unión Resinera Española, S. A.», número 50436, de un valor nominal de 250 pesetas, adquirida el 27-9-60, con la intervención del Agente de Bolsa don Vicente Fanlo Sierra; un título de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1950, serie B, número 105875, de 5.000 pesetas nominales, y tres títulos de la misma Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15-11-51, serie B, número 531682 y serie C, números 362355/56, por un valor nominal total de 25.000 pesetas, que fueron adquiridos el 18 de noviembre de 1958 por el Banco Español de Crédito en la Bolsa de Madrid, por encargo de sus clientes don Antonio Pérez Alvarez, el primero, y de don Francisco Tejada Hernández, los tres restantes; un cupón de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15-11-51, serie E, número 82320, de un importe nominal de 500 pesetas, vencimiento 15-2-59, que fué presentado para su r-uento en la sucursal del propio Banco en Torrelavega por don Perfecto García Cos.

Las veintitrés acciones reseñadas en primer lugar sufrieron extravío en el Servicio de Valores de la Oficina Principal del Banco Español de Crédito, sin que puedan determinarse las causas de su desaparición, y los títulos también reseñados desaparecieron en la sucursal del mismo Banco, en Hellín, sin que tampoco hayan podido averiguarse las causas. Y el extravío del cupón se produjo, al parecer, en la manipulación que tuvo lugar al preparar una remesa por la indicada sucursal a la de Santander.

Y habiéndose señalado el término de cinco días para que comparezca en el expediente el tenedor de los títulos, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público por medio del presente, que se expide para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia. — El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—6.978.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados Militares

POLOMO MARQUEZ, Rosendo; hijo de Angel y de María, natural de Trévez (Granada), últimamente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja

Recruta número 23; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Militar de la Caja de Recruta número 23 ante el Juez Instructor.—(3.431).

GRANDO GONGORA, José; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Cuevas de San Marcos (Málaga), de veintitrés años, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 640 milímetros; sujeto a expediente por haber desertado del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya, número 6; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez de Instructor don Mariano Alonso Sánchez, de Infantería, con destino en el Regimiento Saboya número 6, de Leganés.—(3.432).

ESPAÑA BUENDIA, Domingo; nacido el 19 de febrero de 1910, hijo de Francisco y de Mónica, natural de Ojós (Murcia) y vecino de Murcia, avenida del Caudillo, 33, casado, comerciante, estatura 1,650 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, barba regular; procesado por cohecho en causa 257 de 1948; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia de la Guardia Civil de Murcia.—3.405.

Juzgados Civiles

BRAVO SAN MARTIN, José; natural y vecino de Madrid, calle Sombrosete, 16, casado, industrial y de cuarenta y tres años, hijo de Galo y de Petra; procesado por falsedad en causa 215 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—3.386.

GASCON ORTIN, Rafael; mayor de edad, abogado; vecino de Madrid, calle Angel de Diego, 17 (Ciudad Jardín); procesado por apropiación indebida en sumario 9 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cifuentes.—3.385.

ORTEGA APEZTEGUIA, María Teresa; de treinta y un años, casada, hija de José y de María, natural de Fuerterrabia (Guipúzcoa), vecina de Lesaca; procesada por hurto en sumario 272 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.—3.402.

MORENO TORRES, Luis; natural de Puruagua, electricista, de cuarenta y dos años, vecino de Madrid, pasaje de Montesa, 4 (Tetuán de las Victorias); procesado por robo en causa 84 de 1944; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.—3.398.

TOME GARCIA, José; natural y vecino de Madrid, calle de Fernando Díaz de Mendoza, 15, hijo de Angela Tomé, de veinticinco años, soltero, sin profesión; procesado por robo en sumario núm. 247 de 1956; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—3.397.

PUIG CABANAS, José María; natural de Manresa, casado, de cuarenta años, hijo de Carlos y de Cecilia, domiciliado últimamente en paseo Fabra y Puig, 159; procesado por estafa en causa 362 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Barcelona. 3.395.

MONRABA ORTILLES, José María; de veintitrés años, soltero, hijo de José y de María, natural de Barcelona, con domicilio en Juan Blancas, 25; procesado por evasión en sumario 99 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Borja.—3.392.

GOMEZ SANTAMARIA, Pedro; natural de Cuenca de Campos, casado, empleado

textil, de cuarenta y cinco años, hijo de Pedro y de Gonzala, vecino de Barcelona, calle Fraga, 8; procesado por asociación ilegal en causa 187 de 1957; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—3.390.

MAX MARRENS, André; de treinta y ocho años, casado, hijo de Alberto y de Germana, natural y residente en Francia; procesado por imprudencia en sumario 149 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.—3.399.

LOPEZ MARTINEZ, Santiago; de veintitrés años de edad, hijo de Francisco y de Carmen, soltero, natural de Madrid y de que vivió en la calle de Juan de Olías, número 16; procesado por robo en sumario 306 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 9 de Madrid.—(3.388).

SANCHEZ DELGADO, Antonio; de sesenta y cinco o sesenta y siete años de edad, hijo de Antonio Manuel y de Carmen Isabel, natural de Badajoz, vendedor ambulante; procesado por uso público de nombre supuesto en sumario 37 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montánchez.—(3.387).

VALLADOLID AMAT (a) «Pascualina», Pascual; natural de Madrid, casado, jornalero, de treinta y tres años, hijo de Hilario y de María, del cual se ignora su actual paradero; procesado en causa 21 de 1955 por delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción once de Madrid.—(3.427).

MR. DARIENS; actualmente en ignorado paradero; sancionado en expediente 81 de 1960 del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Cádiz por impago de la multa que le fué impuesta.—(3.424);

VEGA DOMINGUEZ, Damián de la; actualmente en ignorado paradero; sancionado en expediente 23 de 1960 del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Cádiz por impago de la multa que le fué impuesta.—(3.423);

MONTERO ILLESCAS, Pedro; actualmente en ignorado paradero, sancionado en expediente 249 de 1959 del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Cádiz por impago de la multa que le fué impuesta.—(3.422);

ABDELKADER BUTAHER BAKIUI; natural y vecino de Tetuán (Marruecos); sancionado en expediente 6 de 1959 del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Cádiz por impago de la multa que le fué impuesta.—(3.421);

MOHAMED ABELLAN ABDELKADER; sancionado en expediente 45 de 1950 del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Cádiz por impago de la multa que le fué impuesta.—(3.420);

SIBON, Encarnación; natural y vecina de Cádiz, actualmente en ignorado paradero; sancionada en expediente 27 de 1959 del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Cádiz por impago de la multa impuesta.—(3.419);

MOHAMED MOHAMED BAKIUI; natural y vecino de Tetuán (Marruecos); sancionado en expediente 6 de 1959 del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Cádiz por impago de la multa que le fué impuesta.—(3.418);

AHUMADA MILLAN, Francisco; actualmente en ignorado paradero; sancio-

cionado en expediente 249 de 1959 del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Cádiz por impago de la multa que le fué impuesta.—(3.417);

GONZALO, Martín; actualmente en ignorado paradero; sancionado en expediente número 231 de 1959 del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Cádiz por impago de la multa que le fué impuesta.—(3.416); y

JIMENEZ PRIETO, Manuel; sancionado en expediente 58 de 1959 del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Cádiz por impago de la multa que le fué impuesta.—(3.415).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Cádiz.

ANULACIONES

Juzgados Militares

El Juzgado Permanente número 2 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto las requisitorias referentes al encartado Salvador Martínez Rubio y otros, en las causas números 42-955 y 189-949.—(3.429-3.430).

El Juzgado de Instrucción número 3 del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Marcelino Martínez Pesado.—3.404.

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de Yecla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 64 de 1961 Francisco Palazón Belda.—3.403.

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 12 de 1954 Sebastián Mendizábal Tolosa.—3.401.

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 92 de 1960 Carlos Fernández López.—3.400.

El Juzgado de Instrucción de Borjas Blancas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 31 de 1947 Domingo Sánchez Gázquez.—3.396.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Carlos Fernández López.—3.394.

El Juzgado de Instrucción de Berja deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 88 de 1961 Jerónimo García Almendros (a) «El Jurel».—3.393.

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 334 de 1952 Miguel Corruçhaga Añafios.—3.391.

El Juzgado de Instrucción 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 285 de 1961, Mariano Ayerbe Ayerbe.—(3.413).

El Juzgado de Instrucción 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 141 de 1954, Victoriano Ibarguen Quintana.—(3.411).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente 8 de 1955, Joaquín Anay Cubero.—(3.428).

El Juzgado de Instrucción de Murcia deja sin efecto las requisitorias referen-

tes al procesado en los sumarios 218 y 223 de 1960, sobre robo, Juan José Torres Jiménez (a) «el Ferrete».—(3.428-3.426).

EDICTOS

Juzgados Militares

José Herrera García, hijo de José y de Carmen, natural de Jativa (Huelva), domiciliado en Sevilla, calle «Arsena», 7; comparecerá en el término de treinta días ante cualquier Hospital Militar de la provincia en que se encuentre, a efectos de ser reconocido por un Tribunal Médico Militar, con fines de examinar el grado de inutilidad física que padece, al cual se le instruye causa número 190 de 1960 por lesiones que le fueron ocasionadas por el Legionario Antonio Aguilar Oliva, requisito indispensable para ver y fallar ante Consejo de Guerra la mencionada causa, Sidi Ifni, 18 de agosto de 1961.—El Teniente Juez Instructor (legible).—(3.384).

Juzgados Civiles

En cumplimiento de la ejecutoria de la causa número 104 de 1956, sobre apropiación indebida, contra Francisco Fernández Mañas, se hace saber al perjudicado don José Trigo Arias, en ignorado paradero, que se le hace entrega definitiva del reloj recuperado y que tenía en calidad de depósito, y al propio tiempo se le hace saber que ha sido condenado el penado a que le indemnice en la suma de 1.325 pesetas como indemnización de perjuicios a resultas de la causa antes dicha. Manresa, 16 de agosto de 1961.—El Juez de Instrucción (legible).—(3.368).

Don Emigdio Cano Moreno, Juez de Instrucción del partido de Montefrío.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza se sigue el sumario número 39 de 1961 sobre desaparición de un individuo, y en ese procedimiento he acordado interesar de todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial la práctica de gestiones encaminadas a averiguar cuál sea el actual paradero de Fernando Muñoz Ortiz, de sesenta años de edad, soltero, natural de Zagra (Granada), de profesión pastor, hijo de Antonio y de Juana, que siempre ha residido en los Cortijos de Zagra, Loja y Montefrío, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en este término. Su estatura aproximada es 1,660 metros, de complexión fuerte y grueso, cargado de hombros, la piel del rostro colorada, presenta en ocasiones eczemas; pelo y barba blanca, nariz grande, ojos castaños claros, aparenta tener más edad de la que en realidad tiene, andar lento, de poca conversación y reservado en sus asuntos; suele quedarse dormido cuando se sienta. Al desaparecer vestía traje de mahón gris, calzaba abaracas y llevaba sombrero de paja.

Este sujeto desapareció del paraje denominado «El Consejo», de este término, donde residía con su sobrino Juan Alcaraz Muñoz, uno de los días comprendidos entre el 25 y 30 de enero del presente año, y se presume pudiera llevar consigo unas diez mil pesetas. Por los familiares que de él se conocen no se ha vuelto a tener noticia alguna de él, y se sospecha pueda haber sufrido algún accidente que le haya costado la vida o sido víctima de algún acto criminal.

Caso de que sea conocido algún dato o circunstancia que pueda conducir al esclarecimiento de los mencionados hechos, será puesta en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Montefrío a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Instrucción, Emigdio Cano Moreno.—El Secretario (legible).—(3.633).